PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de bienes para la adquisición de equipo campo eléctrico pulsado para esterilización, para los laboratorios

de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT

Ruc/código : 20523208102 Fecha de envío : 21/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C. Hora de envío : 17:58:20

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Plazo de entrega

Se indica: Se entregarán en el plazo de 90 dias calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Consulta: se solicita al comité si aceptaran tiempo de entrega de 120 dias calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular se aclara que se tomaran en cuenta ofertas que presenten igual a 90 días calendarios o menor, como lo señala los factores de evaluación. El estudio de mercado a demostrado que existen postores que pueden ofertar con plazo de entrega de 90 días calendario, con las mismas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura: LP-SM-2-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de bienes para la adquisición de equipo campo eléctrico pulsado para esterilización, para los laboratorios

de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT

 Ruc/código :
 20523208102
 Fecha de envío :
 21/08/2023

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C. Hora de envío : 17:58:20

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: Instalacion y Capacitacion

Se indica: los materiales necesarios para la prueba de funcionamiento (insumos, materiales u otros) serán previstos para la empresa ganadora

Consulta: se solicita al comité indicar el tipo de muestra a utilizar para la capacitación y si esta será provista por la entidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los materiales e insumos serán previstos por la empresa ganadora.

Así mismo también se aclara el tipo de material a utilizar es a criterio de la empresa ganadora, el fin es que se muestre la operatividad del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

LP-SM-2-2023-UNAAT-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de bienes para la adquisición de equipo campo eléctrico pulsado para esterilización, para los laboratorios

de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT

Fecha de envío : 20523208102 21/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INSTRUMENTALES S.A.C. Hora de envío : 17:58:20

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: Mantenimiento Preventivo

Se indica: El mantenimiento se realizará cada 6 meses después de haber instalado el equipo, hasta por tres periodos.

Dentro de los requerimientos se indica el servicio de mantenimiento preventivo durante el tiempo de garantía

Consulta: se solicita al comité aclarar lo referido ¿hasta por 3 periodos¿, ya que se solicita los mantenimientos por el

tiempo de garantía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; son distintos los periodos de la garantía de fabrica y el periodo del mantenimiento preventivo. La garantía de fabrica se refiere contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas, mientras que el mantenimiento preventivo busca la operatividad constante del equipo. La garantía se aplicar en cualquier momento dentro del periodo de dos años; y el mantenimiento preventivo se aplicara cada seis meses por tres periodos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

LP-SM-2-2023-UNAAT-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de bienes para la adquisición de equipo campo eléctrico pulsado para esterilización, para los laboratorios

de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT

Fecha de envío: Ruc/código: 20601210780 21/08/2023

Nombre o Razón social : CARSALO-PERU S.A.C. Hora de envío : 18:17:30

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitan: Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento se realizará cada 6 meses después de haber instalado el equipo hasta por tres periodos.

Pero en la página 20 indica: Servicio de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.

En GARANTIA indica que debe poseer una garantía de fabricante y garantía comercial mínima de 02 años.

Se solicita al comité que corrija o aclare que los periodos referidos son los años de garantía, siendo 2 años lo solicitado y no 3 como indica. Siendo en total 4 mantenimientos (2 por cada año de garantía).

Literal: 7 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; son distintos los periodos de la garantía de fabrica y el periodo del mantenimiento preventivo. La garantía de fabrica se refiere contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas, mientras que el mantenimiento preventivo busca la operatividad constante del equipo. La garantía se aplicar en cualquier momento dentro del periodo de dos años; y el mantenimiento preventivo se aplicara cada seis meses por tres periodos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-UNAAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de bienes para la adquisición de equipo campo eléctrico pulsado para esterilización, para los laboratorios

de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAAT

Ruc/código :20601210780Fecha de envío :21/08/2023Nombre o Razón social :CARSALO-PERU S.A.C.Hora de envío :18:17:30

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

INSTALACION Y CAPACITACION

Al respecto solicitan un programa de capacitación. Se consulta al comité si este programa se presentará junto con la oferta y además indicar el tipo de muestra que desean trabajar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No será necesario la presentación del programa de capacitación en la oferta; sin embargo si serán parte de los documentos requeridos para la firma del contrato.

Así mismo también se aclara el tipo de material a utilizar es a criterio de la empresa ganadora, el fin es que se muestre la operatividad del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión: 22/08/2023 05:01